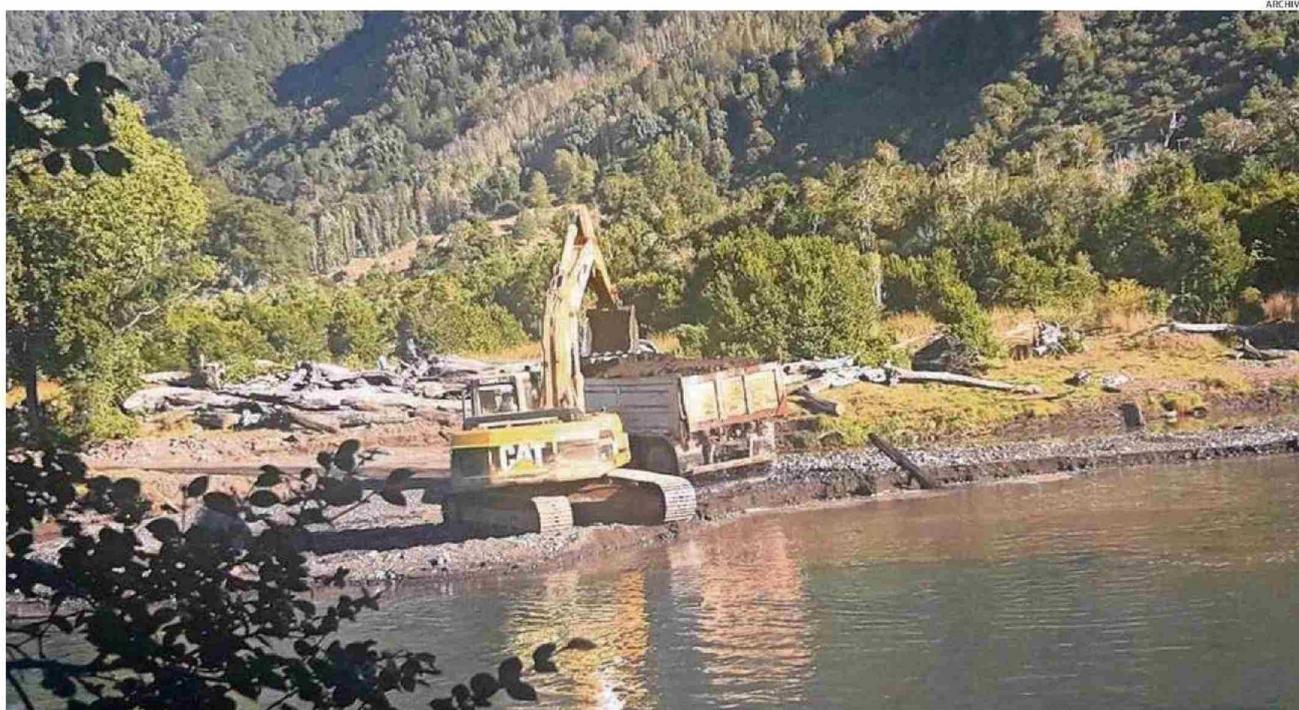


Gremio de la construcción está en alerta por proyecto sobre áridos



LA CCHC PLANTEA QUE EL PROYECTO DE LEY NO SE ALINEA A LA AGENDA DE SIMPLIFICACIÓN DE PERMISOS, AFECTANDO NEGATIVAMENTE LA PRODUCTIVIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

RAZONES.

Iniciativa está en tercer trámite constitucional. La CCHC plantea que no se alinea a la agenda de simplificación de permisos.

María Alejandra Pino C.
 mariaalejandra.pino@australdivivia.cl

La extracción desregulada de los áridos, ampliamente usados en la construcción y desarrollo de infraestructuras urbanas, puede generar daños producto de la erosión del terreno, y poner en riesgo la vida humana en épocas de crecidas y aumento de caudales de los ríos. Así lo explicó el senador por Los Ríos, Alfonso de Urresti, uno de los gestores de las mociones que dan origen al proyecto de ley que busca regular esta actividad.

Según indicó el legislador, ante frentes climáticos como los vividos en el último tiempo,

¿Qué son los “áridos” y en qué se usan?

Los áridos son valiosos recursos minerales en forma de arena, grava y roca, utilizados ampliamente en la construcción y desarrollo de infraestructuras urbanas. El proyecto de ley en tramitación en el Congreso persigue, entre sus objetivos, establecer una definición para éstos: “Material pétreo, inerte con relación aglomerante, que se emplea en la confección de morteros y hormigones y que se clasifica en arenas y gravas. En consecuencia, se encuentran sometidas a la presente ley las arcillas superficiales y las arenas, ripios, gravas, rocas y demás materiales áridos aplicables directamente a la construcción a que hace referencia el artículo 13 del Código de Minería”.

“queda en evidencia que una extracción que no es correctamente fiscalizada, es un factor que facilita la existencia de aluviones y deslizamientos de tierra”. En este contexto es que actualmente se encuentra en

trámite en el Congreso una ley que fija procedimientos, zonas de prohibición, condiciones, fiscalización y sanciones. En lo específico, y tal como está planteado en el proyecto de ley, el objetivo es regular la extrac-

ción en cauce natural, esto es, ríos, y en zonas de regulación anexa al cauce, es decir, propiedad privada.

En tanto, persigue establecer la trazabilidad de los áridos, cualquiera sea el origen de éstos, lo que se refiere a saber de dónde salió el árido y hasta dónde llega este material. De no cumplir con las obligaciones de trazabilidad se establecen sanciones, asimismo por el uso de certificados falsos o por no contar con los permisos.

AVANCE

De acuerdo con lo informado por senador Alfonso de Urresti, el proyecto de ley se encuentra en tercer trámite constitucional, a la espera de ser votado por la Sala del Senado y pos-

teriormente despachado a ley.

Al respecto, comentó que “se ha llegado a consenso transversal para establecer ciertos estándares que permitan garantizar una regularización en las labores extractivas de éstos. Regular y no prohibir”.

En esa línea, a juicio del parlamentario “es posible avanzar en un equilibrio que permita el desarrollo de la industria, pero tomando en consideración los efectos colaterales de realizar esta práctica sin un marco normativo que establezca límites para preservar los recursos naturales”.

OBSERVACIONES

Frente al proyecto de ley, la Cámara Chilena de la Construcción

3er trámite constitucional

se encuentra el proyecto de ley que regula la extracción de áridos. Uno de sus impulsores es el senador por Los Ríos, Alfonso de Urresti.

140 días hábiles administrativos

es el plazo total de tramitación que establece el proyecto de ley: esto implica un tiempo mínimo de espera por permisos de 7 meses, lo cual preocupa a la CChC.

17 de diciembre

de 2024 fue aprobado, en segundo trámite, por la Sala de la Cámara de Diputados y Diputados el proyecto de ley que se origina en dos mociones.

(viene de la página anterior)

(CChC) ha levantado la alerta y busca que se discuta con más profundidad sus falencias.

Pese a que el gremio se ha manifestado a favor de la generación de una regulación que elimine la dispersión normativa, la discrecionalidad de autoridades y la sostenibilidad de la industria, sostiene que existen puntos preocupantes, debido a los efectos negativos que esta normativa podría tener para el sector de la construcción, en lo particular en la productividad. En ese sentido, uno de los cuestionamientos que hace el gremio es que no se alinea con la agenda de simplificación de permisos.

“La extracción de áridos es esencial para realizar proyectos de infraestructura y construcción”, afirmó el presidente de la CChC sede Valdivia, Pedro Matamala, por lo cual sostuvo “es crucial que esta actividad se desarrolle bajo un marco normativo que asegure la sostenibilidad ambiental, un uso adecuado de los recursos y el desarrollo de los territorios. Desde la Cámara Chilena de la Construcción respaldamos la necesidad de regular esta actividad”.

Sin embargo, expuso la necesidad de ajustar aspectos de este proyecto, en el marco de la productividad. “Por ejemplo, el diseño actual aplica las mismas exigencias a proyectos pequeños y grandes, sin considerar sus diferencias de escala”, indicó.

Además, planteó que “el proceso para obtener autorizaciones para la extracción de áridos podría demorar siete meses, sin considerar retrasos, un plazo que en muchos casos supera la duración de los contratos necesarios para obtener este insumo”. En el detalle, el procedimiento podría tardar hasta 140 días hábiles, de los cuales 90 días corresponderían a la administración pública.

Por lo tanto, enfatizó en que la normativa en trámite podría tener un impacto negativo en la gestión de proyectos y la certeza jurídica. Esto manifestó contradice “los esfuerzos que muchos actores, incluido el Congreso, realizan para reducir la burocracia que afecta a las inversiones”.

Sobre las consecuencias de esto, indicó que los retrasos en



UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA INICIATIVA ES REGULAR LA TRAZABILIDAD DE LOS ÁRIDOS, CUALQUIERA SEA SU ORIGEN.

ARCHIVO

chas zonas, en su carácter de terrenos privados, afectando los derechos de sus propietarios. En razón de los conflictos que esto puede producir a nivel de competencias municipales, así como la necesidad de certeza jurídica, se requiere establecer un procedimiento para la fijación y delimitación de estas zonas, sujeto a medidas de publicidad y a la posibilidad de reclamación, tal como ocurre actualmente con la delimitación de cauces naturales”.

CON PARLAMENTARIOS

El presidente de la CChC sede Valdivia ha planteado, desde el año pasado, la preocupación del gremio respecto de este proyecto de ley a parlamentarios de la región. Se ha reunido con los senadores María José Gatica e Iván Flores, y con el diputado Marcos Ilabaca.

El último encuentro realizado este mes fue con el senador Flores, integrante de la Comisión de Obras Públicas, quien en esa oportunidad dijo sobre la iniciativa que: “En la Comisión de Obras Públicas despachamos la nueva Ley de Áridos que intenta regular el sector a la Sala, al tercer trámite, pero también entendemos que hay algunos problemas que quedaron pendientes y que la Sala debiera intentar corregir”.

Entre ellos, se refirió a los plazos excesivos que pueda tener cada autorización para la extracción, lo que afectaría a las pequeñas empresas, que son la gran mayoría de las empresas constructoras en Chile.

“Además de esto, una vez terminado todo el trámite, que durará varios meses, es complejo que tenga que pasar por el Concejo Municipal. Si este dice que no, significará un tremendo costo y retraso para las obras. Si se quiere que se pase al Concejo, debería ser al principio del trámite, no al final. Creo que son cosas que se pueden corregir”, complementó.

Y en la misma línea, sostuvo que “tengo muy claro lo que me ha planteado la Cámara Chilena de la Construcción y comparto buena parte de lo que han señalado. Este es un buen proyecto para Chile, pero necesita algunas correcciones”. 

“

Es posible avanzar en un equilibrio que permita el desarrollo de la industria, pero tomando en consideración los efectos colaterales de realizar esta práctica sin un marco normativo que establezca límites para preservar los recursos naturales...”

Alfonso de Urresti
Senador

“

Rechazamos firmemente la extracción ilegal de áridos, pero advertimos que la normativa en trámite podría tener un impacto negativo en la gestión de proyectos y la certeza jurídica...”

Pedro Matamala
Presidente CChC Valdivia

“

En la Comisión de Obras Públicas despachamos la nueva Ley de Áridos que intenta regular el sector a la Sala, al tercer trámite, pero también entendemos que hay algunos problemas que quedaron pendientes y que la Sala debiera intentar corregir...”

Iván Flores
Senador

las obras obstaculizan proyectos críticos y también impactan directamente en la generación de empleo y en el desarrollo de comunidades, “especialmente las más pequeñas, que dependen de proyectos de menor envergadura para su crecimiento económico y social. Si se aprueba el proyecto en sus términos actuales, podría convertirse en un nuevo obstáculo burocrático para la inversión”.

En particular respecto del

plazo de tramitación de los permisos, la CChC hace algunas propuestas vinculadas a modificar ciertos artículos con el objetivo de fijar, aclarar o reducir dichos plazos: que recibida la solicitud de inicio del procedimiento de habilitación técnica, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) inmediatamente de inicio al procedimiento, esto para evitar una dilación injustificada en el inicio del procedimiento (Art.6° inc. 3°); Establecer que, transcurridos los 10 días

que tiene la DOH para requerir aclaraciones, pedir antecedentes o realizar inspecciones oculares, sin que ello haya ocurrido, el procedimiento se continuará sin mayor trámite (Art. 7° inc. 1°). Eliminar la exigencia de acompañar medidas para mitigar o reparar eventuales afectaciones a asentamientos humanos o poblaciones cercanas al polígono de extracción del proyecto. Esta exigencia excede el propósito de la ley, considerando que dichas materias

ya están reguladas por la normativa ambiental. Alternativamente, se sugiere limitar esta obligación a los proyectos de extracción mayor y a aquellos que cuenten con una Resolución de Calificación Ambiental (Art. 7° inc. 2° N° 4). Eliminar la posibilidad de que la DOH prorrogue por 30 días hábiles adicionales el plazo para resolver, en el caso de proyectos mecanizados (cualquiera que contemple maquinaria) (Art. 7° inc. 3°). Reducir de 10 días hábiles administrativos a 1 día hábil el plazo para que la DOH notifique su resolución, atendiendo a que esto se hace a través de correo electrónico (Art. 8° inc. 1°). Establecer un plazo máximo de 3 días hábiles para que la DOH emita el certificado de recepción de las garantías (Art. 9° inc. 1°).

Por otra parte, acerca de la insuficiente seguridad jurídica que se desprende del proyecto de ley, la cual, podría incentivar la informalidad en la extracción y procesamiento, según expone el gremio, es explicada por la CChC: “El PdL (proyecto de ley) faculta a la DOH para otorgar autorizaciones de extracción de áridos en ‘zonas de regulación anexas’ a los cauces naturales. Sin embargo, no se considera la delimitación de di-